essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
01 SET. 2017
CONTRATACIONES

Asunción, 14 de julio de 2017

ACTA Nº 948/2017

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA <SEDE DE CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 485, de fecha 23 de junio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la solicitud de renovación del Contrato de Alquiler en la "Sede de Atención al Público de la ciudad de Mariano Roque Alonso".

Que, mediante Nota emitida por la Gerencia de Redes, se ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación del Contrato N° 024/2016, celebrado con el Sr. Crispino González Villalba, para "Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso", adjuntando para el efecto propuesta de renovación del propietario.

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso	Crispino González Villalba	789.952	12	Gs. 6.000.000.-

Que, el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en las calles Nanawa e/ Yrendague, a una cuadra de Copaco, 2 (dos) cuadras de la Municipalidad local, media cuadra de la Comisaria 10ª, media cuadra del Cuerpo de Bomberos 6ª Compañía, 1 (una) cuadra del Servicio de Transporte M.R.A. y 4 (cuatro) cuadras de la Ruta Transchaco; además posee dimensión edificada de 156 m^2, detallada de la siguiente manera: 1 (un) salón, 2 (dos) salas para oficina con baño moderno, 1 (una) sala para uso de depósito, 2 (dos) salas para oficina, 1 (un) baño moderno, 1 (una) sala para uso de cocina, 1 (un) corredor, patio para estacionamiento de vehículo, 1 (un) baño moderno en el patio y 1 (un) galpón en el patio; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villalba
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de julio de 2017

ACTA Nº 948/2017

Resolución N° 6

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2017, por el monto de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones) y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el ejercicio 2018, por el monto de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones), supeditada a la aprobación Ad Referéndum por la Asamblea de Accionistas de la Empresa.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "**Renovación de los contratos**: En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por 2 (dos) periodos consecutivos".

Que, la Asesoría de Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, mediante Comunicación Interna UOC/0485/17, de fecha 23 de junio de 2017, presentó ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a consideración: 1° Autorizar la renovación del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para "Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso", solicitado por la Gerencia de Redes; y 2° Suscribir el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el SR. CRISPINO GONZALEZ VILLALBA, con C.I. N° 789.952, por el monto mensual de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones) IVA incluido, por el plazo de 12 (doce), contados a partir de la suscripción del Contrato.

Que, el Directorio ha resuelto aceptar las recomendaciones del dictamen justificativo de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** la renovación del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE para "Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso", solicitado por la Gerencia de Redes.

Abog. Ruben Daniel Balbuena Villafe
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 14 de julio de 2017

ACTA Nº 948/2017

Resolución N° 6

Artículo 2º. **Suscribir** el CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE con el SR. CRISPINO GONZALEZ VILLALBA, con C.I. N° 789.952, por el monto mensual de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones), por el plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la suscripción del Contrato.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Raúl Daniel Galhuena Villafe
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Garubbi
Presidente
essap sa